



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2022-MPC

Contumazá, 04 de marzo del 2022

VISTO: El Informe N° 260-2022/MPC/JL de fecha 03 de marzo de 2022 por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces de Órgano Encargado de Contrataciones e Informe N° 061-2022-MPC/GAF de fecha 04 de marzo de 2022 expedido por la Gerencia de Administración y Finanzas; adjuntando la propuesta del Expediente de Contratación para la Adquisición de Cemento para la Obra: “Creación del Puente Colgante Jagüey sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jagüey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca”, con CUI 2525372.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Contumazá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO de la Ley N° 30225); y, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), regulan el contenido mínimo del expediente de contratación para su aprobación; y, asimismo, regulan las funciones del Órgano Encargado de Contrataciones referente a su preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su finalización.

Que, con fecha 12 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante PAC) mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-GM/MPCTZA, en mérito a la solicitud de la Unidad de Logística y Servicios Generales en el Informe N° 015-2022/MPC/JL.

Que, con fecha 03 de marzo del 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante Segunda Modificatoria del PAC) con la finalidad de incluir “Adquisición de Cemento para la Obra “Creación del Puente Colgante Jagüey sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jagüey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca”, con CUI 2525372 bajo la modalidad de selección de Subasta Inversa Electrónica, con un valor estimado de S/ 241 037, 04 (doscientos cuarenta y un mil treinta y siete con 04/100 soles), modificatoria que se realizó a solicitud de la Unidad de Logística y Servicios Generales en el Informe N° 236-2022/MPC/JL.

Que, de acuerdo al numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225 siendo los siguientes: “El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación,



